



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

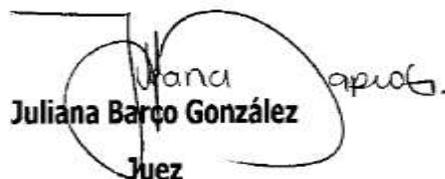
Medellín, veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-01148

Asunto: Renuncia poder

No se acepta la renuncia que hace la **Dra. Doriela del Socorro Silva Arango**, portador de la T.P. Nro. 294.953 del C.S. de la J., al poder que le fuera conferido por la parte demandante, toda vez que, no le fue reconocida personería dentro del plenario y la demanda fue rechazada por auto del 28 de noviembre de 2022.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 26 abril 2023, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9987683d2a94646ed1226785ceb67a23d4fe06eecee721596936402383507f44**

Documento generado en 25/04/2023 03:07:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>